



# Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 23 de Septiembre de 1977.-

477-77

Expte. n° 6.064/77

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Departamento de Ciencias Tecnológicas hace conocer su iniciativa relacionada con el dictado de una secuencia de Ciclos de Conferencias a cargo de destacados profesionales del país; y

CONSIDERANDO:

Que el primer Ciclo de Conferencias versará sobre el tema "Vibraciones en la Ingeniería" y se llevará a cabo entre el 26 y el 30 de Setiembre del año en curso, estando destinado el mismo a docentes de esta Casa y de la Universidad Católica de Salta, alumnos, profesionales libres y empresas de construcciones;

Que dicha Conferencia la dictará el Ing. Patricio LAURA CASAS, notable profesional de destacada actuación en distintos ámbitos del país;

Que asimismo dicho Departamento solicita autorización para declarar huésped oficial de esta Universidad al citado profesional;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Declarar huésped oficial de esta Universidad y mientras dure / su permanencia en Salta, al Ing. Patricio LAURA CASAS, con motivo de su arribo a nuestra ciudad para dictar un Ciclo de Conferencias de su especialidad entre los días 26 al 30 de Setiembre del corriente año.

ARTICULO 2°.- Disponer que la Universidad se hará cargo del reconocimiento / del importe correspondiente al pasaje Bahía Blanca-Buenos Aires-Salta. Asimismo por intermedio de Secretaría Administrativa expídase orden de pasaje oficial por el trayecto Salta-Buenos Aires-Bahía Blanca.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA  
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR